

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Otórgase un incremento salarial sobre el sueldo básico a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez (planta permanente y temporaria) del veinte por ciento (20%); el que se efectivizará de la siguiente manera:

- a) A partir del 1º de mayo de 2013 un incremento del quince por ciento (15%), y
- b) A partir del 1º de octubre de 2013 un incremento del cinco por ciento (5%).

ARTICULO 2º.- Establécese el valor del módulo para la aplicación del artículo primero en los siguientes valores:

- a) A partir del 1º de mayo de 2013 en la suma de dos pesos con veinticinco centavos y cuatro décimas de centavos (\$ 2.254); y
- b) A partir del 1º de octubre de 2013 en la suma de dos pesos con treinta y cinco centavos y dos décimas de centavos (\$ 2.352).-

ARTICULO 3º.- Otórgase a partir del 1º de mayo de 2013 un incremento en el concepto "Presentismo" de ciento setenta y cinco pesos (\$ 175.-), el que quedará fijado en la suma total de trescientos cincuenta pesos (\$ 350.-)

ARTICULO 4º.- Los beneficios establecidos por los artículos 1º, 2º y 3º de la presente norma, no serán aplicables al personal profesional de la Carrera Profesional Hospitalaria, Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, quienes recibirán las remuneraciones correspondientes a la aplicación de la disposición legal respectiva.-

ARTICULO 5º.- Apruébanse las grillas actualizadas del personal municipal con las modificaciones de los Artículos 1º, 2º y 3º, las que forman parte integrante de la presente ordenanza y reemplazan a las aprobadas por la Ordenanza nº 1.973.-

ARTICULO 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las partidas presupuestarias pertinentes, tomando el crédito necesario de la partida presupuestaria: Jurisdicción 1110102000-Secretaría General, Recurso 35.1.01.50 – Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 7º.- Cimuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1986 con fecha 24/05/2013.-